

# Diario Constitucional,

## POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Del miércoles 10 de Abril de 1822.

S. Ezequiel = Anima.

### NOTICIAS ESTRANGERAS.

#### INGLATERRA.

Londres 6 de Marzo.

Nuestros periódicos están llenos de reflexiones sobre los acontecimientos que actualmente se ven en Francia; y lo más extraño es que el *Courier*, eco fiel de las ideas de nuestro ministerio, se explica en los términos siguientes:

Al mismo tiempo que vemos estallar todos los días conspiraciones en las diversas partes del reino, y hasta en aquel mismo territorio, regado en otro tiempo con la sangre de los mártires de la causa del trono, vemos también que el gobierno francés destituye á un gran número de empleados públicos, como subprefectos, secretarios generales, comisarios de policía y hasta correos. Aunque no se dice el motivo de estas providencias, ya se deja conocer que el gobierno si no desconfía enteramente de estos empleados, á lo menos no los cree bastante celosos para contrarrestar las maquinaciones de los discontentos. Quizá estas mudanzas no

tendrán otro motivo que la costumbre de todo nuevo ministerio, que siempre trata de acomodar á sus amigos y ahijados; pero la coincidencia de esta novedad con la agitacion que se nota en diversos puntos de la Francia, le da un caracter de importancia. No somos nosotros de aquellos que se desalientan en vista del estado de aquella nacion; pero cuando consideramos atentamente lo que está pasando, cuando nos acordamos de las espresiones que se les han soltado á varios miembros de la cámara de los diputados, y cuando comparamos las fuerzas respectivas de los dos partidos en que se halla dividida aquella nacion; nos vemos precisados á confesar que no son nada lisonjeras las esperanzas que concebimos para en lo futuro."

El *Courier* añade á estas otras reflexiones sobre el mismo asunto, y por último concluye diciendo: "Para conservar la confianza del pueblo debería el gobierno francés seguir en su conducta aquellos principios que estén en armonia con el espíritu del siglo. La opinion es mas fuerte que la razon, y siempre es mas seguro seguir el camino que indica esta guia po-

derosa, que empeñase en ir por otro."

*Nota.* Este modo que tiene de explicarse el *Courier* da á entender que el gobierno inglés teme los efectos del descontento en Francia; y que para evitarlos desearia que el rey transigiese con el partido de la oposicion, que es en el dia el partido nacional. Esta insinacion del periódico ministerial, y lo que sabemos acerca del poderoso influjo que el gabinete de San James egerce actualmente en el de las Tullerías, hacen probable hasta cierto punto el rumor que empezaba á correr en París de que se trataba de mudar el ministerio, y de calmar el disgusto general con uno de aquellos golpes de *bascula*, á que están tan acostumbrados los franceses. Quizá será cierto que Mr. Decazes ha sido apartado por los *ultras* del lado del rey, porque seria el agente de esta operacion. Pero sea de esto lo que quiera; ¿basta este paliativo para atajar el mal que se teme? ¿Volverán á caer los franceses en el lazo con que tantos han sido engañados? Y los *ultras* antes de dejar el mando que tanto han apetecido, ya que tanto trabajo les ha costado llegar, ¿no preferirán esponerse á todos los riesgos, y aun á los tranques de una guerra civil? Apesar de los consejos del gobierno inglés, ¿les dejará su ambicion ver la cima en que van á precipitarse? Nos parece que los acontecimientos responderán muy en breve á estas preguntas. Entre tanto pensamos como el *Courier* que *las esperanzas no son muy lisonjeras para los partidarios del poder absoluto, y que si la opinion es mas fuerte que la razon, no hay quien resista á la fuerza de estas dos potencias cuando se hallan reunidas, como lo están actualmente contra el ministerio francés.*

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 24 de marzo.

En el universal del 26 de Marzo se lee lo siguiente.

Son tan contradictorias y tan visiblemente apasionadas las relaciones que recibimos por el correo de hoy de los funestos acontecimientos de Pamplona, que creemos mas prudente, para fijar nuestro juicio, esperar el resultado de las informaciones que las autoridades estan haciendo sobre este negocio. Entre tanto he aqui como cuenta el *Liberal guipuzcoano* las desgracias de aquel aciago dia.

Un testigo ocular de las ocurrencias de Pamplona nos asegura en este instante que el lunes 18 del corriente, habiendose reunido, como tienen de costumbre, algunos oficiales de Jaen y Ostalrich en el café de la Suscripcion, en la plaza de la constitucion, animados del ardor que les inspira su sagrado nombre, empezaron á entonar canciones patrióticas, con alusiones de agradecimiento al héroe de las Cabezas. Se siguieron algunos brindis á su salud como presidente de las córtes ordinarias, que llegaron á oídos de porcion de estudiantes y gente, al parecer mal entretenida, que se hallaba á la sazón en las mesas de villar del piso bajo del mismo café, los cuales salieron repentinamente y huyeron por las escaleras abajo, respondiendo á los brindis de la oficialidad con las voces de *muerá Riego y muerá la constitucion*. Enfadados los oficiales, arremetieron con espada en mano; pero el grupo sedicioso evitó con su fuga y dispersion el justo castigo que le amenazaba. Acabó sin mas novedad el dia 18; pero al siguiente se notó que hacia las dos de la tarde se agolparon en el mismo café mucho mayor número

de estudiantes, y de gente de otras clases, cuyo continente y apariencia no es de frequentadores de semejantes parajes, y habiendo empezado como el dia anterior á manifestarse la efusion patriótica de los mismos oficiales en canciones y vivas á Riego, se oyeron iguales gritos subversivos de *muera la constitucion y muera Riego*. Preparados los oficiales arremetieron á los sediciosos, que asimismo bajaron precipitados la escalera al dar los gritos, y les siguieron con sable en mano el alcance en distintas direcciones; habiendo habido oficial que siguió enardecido hasta el recinto de la catedral hácia donde se dirigió un gran grupo. Entre tanto se sacó un piquete del principal para que dispersase los grupos que se formaban en la plaza de la constitucion, donde al pasar un sargento junto á uno de ellos que se componia de gente de chaqueta y anguarina, arremetieron con él, lo desarmaron derribándolo en tierra, y se fugaron por la calle de la Chapitela, gritando *muera Riego, muera la constitucion*. El piquete hizo fuego sobre ellos, y varios soldados los persiguieron, mientras que por otra parte se llamaba á las armas á la tropa: se reforzó el principal y acudió un reten de caballería: se destacaron patrullas por las calles; y en fin se tomaron por los militares las disposiciones necesarias para conservar el órden. Muy lejos estaban ellos de creer que á las voces de *viva la constitucion, viva Riego y paz* con que saludaban, habia de responderseles oponiéndoseles la fuerza en bocas-calles, plazas, y casas, *muera la constitucion, y Riego, viva el rey absoluto*. Los que proferian estos gritos sediciosos é hicieron fuego eran en su mayor parte voluntarios!!!! estudiantes!!!! y... facciosos indultados últimamente!!!!

La resistencia duró desde las tres y media á las seis y media de la tarde: hubo muchas desgracias, y sin

poderse calcular á punto fijo los heridos, hay datos para creer que no bajen los muertos de 10. Las autoridades acudieron oportunamente á la plaza de la Constitucion, y parecian solícitas en restablecer la tranquilidad, la que se restableció por fin, sin que sepa el comunicante como ó por qué, si ya no se atribuye á la entrada de las tinieblas, ó á que la faccion sediciosa no tenia á mano mas municiones; y esto último es tanto mas verosímil, cuanto que pedian con mucho empeño muchos de ellos á las casas, que se les echasen cartuchos.

La tropa acechada y perseguida por bocas-calles, tejados y ventanas, mantuvo sin embargo la mayor subordinacion; pues no ha llegado á noticia de nuestro informante que se haya metido en mas de una casa de donde se la hizo fuego, y se metió á vengar la muerte de un granadero por los que estaban dentro. Desde las 7 de la noche del miércoles hasta las 7 de la mañana del miércoles, no habia vuelto á turbarse la tranquilidad. Durante la conmocion no se convocó á la milicia local, que es sin embargo la que por su instituto debe conservar la tranquilidad. ¿Que se infiere de esto? Que la autoridad temeria acaso nuevos horrores de la intervencion de ella. No hay necesidad de mas argumento, para conocer lo fundadísimo de las reclamaciones para que sea desarmada inmediatamente; y para que ademas las córtes y el gobierno tomen sin pérdida de un solo momento, las demas providencias enérgicas y estraordinarias que la situacion particular de Navarra y la faccion concentrada, segun se ve, en los mismos cimientos de Pamplona, hacen indispensables."

P A L M A.

Orden de la Plaza para el 10  
Parada Rondas y visita de hospital y provision Zaragoza, primer cuarto contrarrondas y principal Rey.

Mañana á las 9 y media se celebrará consejo de guerra, para juzgar al cabo 2.º de la 3.ª compañía del 2.º batallón del regimiento del Rey Juan Gomez, acusado de conato de desercion. Será presidido por el brigadier coronel del citado Regimiento: asistirán como vocales 6 capitanes del mismo cuerpo. La misa del Espiritu-Santo se dirá á las 9 en la iglesia de S. Felipe Neri frente la extinguida inquisicion. Asistirán á dicho acto los SS. Oficiales y cadetes francos de servicio.

El Sr. Secretario de Estado y del despacho de la guerra, con fecha de del 23 vencido dice al comandante general de este distrito lo que sigue. = De Real orden pasó á manos de V. S. los adjuntos egemplares de las memorias que el gobierno ha leído en las córtes en los primeros dias de la actual legislatura; habiendo resuelto S. M. que V. S. circule la relativa á este Ministerio á la mayor brevedad.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la guerra, con fecha de 24 de Marzo último, se ha servido dirigir al Sr. Comandante general de este distrito, el decreto de córtes que á la letra dice asi.

«El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente. = D. Fernando 7.º por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las córtes han decretado lo siguiente: Las córtes, usando de la facultad que se les concede por la constitucion, han decretado: 1.º Que se suspenda la consulta y provision de las plazas vacantes y que vacaren durante la presente legislatura en el consejo de estado. 2.º Que tambien se suspenda la provision de las que igualmente vacaren en el supremo tribunal de Justicia hasta nueva orden. 3.º Que no se provean por ahora las

plazas de la direccion de estudios que estuvieren sin proveer. 4.º Que tampoco se provea por ahora empleo alguno en sugeto que no goce sueldo, haber ó pensión sobre el erario, á no ser que aun sin gozar anteriormente sueldo ó pensión concurren en él las calidades tan relevantes, entre ellas con primacia las de eminentes servicios patrióticos, que el gobierno crea convenir al interés general de la nacion el conferirselo. Pero en dicho caso dará cuenta á las córtes del motivo justificado de esta excepcion, y espresará á que estas le habiliten antes de concederle el empleo para que le destinare. Y 5.º que para la provision de empleos en los que gozaren pensión ó sueldo hagan de exigirse los requisitos de adhesion constante á la independenciam y á la libertad Nacional, siendo absolutamente preferidos los que hubieren dado pruebas positivas de estas virtudes. Madrid trece de Marzo de mil ochocientos veinte y dos. = Rafael del Riego Presidente. = Facundo Infante Diputado Secretario. = Juan Oliver Garcia Diputado Secretario. = Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y egecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos veinte y dos. = A. D. Felipe Sierra Pambley. = Y de orden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda. = Dios guarde á V. muchos años. = Madrid 21 de Marzo de 1822.

Lo que se hace saber en la orden de este dia para inteligencia de los individuos militares de este Distrito, = Socies.